



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0297-23-IPEN/OTAN

Lima, 27 de Marzo de 2023

VISTO: El Memorando n.º D000106-2023-IPEN-OTAN de fecha 14 de marzo de 2023 sobre Rectificación de error material.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN se declaró en abandono, entre otros, el expediente MDRA002022000045 consignándose erradamente al requerimiento de información como Proveído D002027-2022-IPEN-OTAN correspondiendo ser Proveído D002077-2022-IPEN-OTAN acorde con lo especificado en el expediente correspondiente, lo que debe ser rectificado

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Rectificar la Resolución Directoral n.º 0249-23-IPEN/OTAN en el extremo correspondiente al procedimiento MDRA002022000045, especificándose que el requerimiento correcto es el Proveído D002077-2022-IPEN-OTAN en lugar de D002027-2022-IPEN-OTAN, manteniéndose todos los otros extremos de la referida resolución.

Artículo Segundo. – Notificar al administrado la presente resolución.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear